

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0'00415

Casablanca, 24 ENE 2014

VISTO :



- 1.- El Convenio Modificadorio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal año 2013, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO :

- I.- Apruébese Convenio Modificadorio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal año 2013, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



María Teresa Salinas Vegas
Secretaria Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
Finanzas
ABD.



D.A.N = 0415

11.FEB2014

803

FUNCION DE ASESORIA JURIDICA
Nº 199/ EDLCR/LZR/CBDD/EAB.eab.

RESOLUCION EXENTA Nº _____

VALPARAISO,

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria de salud municipal 2013, aprobado por el Ministerio de Salud. El Memorandum Interno Nº 54, de 4 de febrero de 2.014, de la Sra. Jefe Departamento Atención Primaria de este Servicio de Salud.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; DFL Nº 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; y, en uso de las facultades que me confieren los DS 140/2004 y Nº 80/2012, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º APRUEBASE el convenio modificatorio de 23 de enero de 2014, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para ejecutar el programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria de salud municipal 2013, en los términos señalados en dicho documento, manteniéndose en todo lo demás lo dispuesto en el contrato original.

A N O T E S E, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL GOBIERNO TRANSPARENTE; Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
EUGENIO DE LA CERDA RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO- SAN ANTONIO

- DISTRIBUCION:**
- * ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ✓
 - * DEPTO. ADMINISTRACION GESTION INFORMACIÓN DIREC/ UNIDAD DE GESTION REC. FINAN (MINSAL)
 - * DEPTO. ATENCION PRIMARIA Y REDES AMBULATORIA DIGERA (SUBSAL REDES ASISTENCIALES)
 - * DEPARTAMENTO ATENCION PRIMARIA
 - * SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS
 - * FUNCION AUDITORIA
 - * SUDAIS
 - * FUNCION ASESORIA JURIDICA
 - * OFICINA DE PARTES S.S.V.S.A.

